



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 345

-2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2022

VISTO: El Informe N° 161-2022/GOB.REG.HVCA/GSRCH/G con Reg. Doc. N° 2355511 y Reg. Exp. N° 1746271, el Informe N° 368-2022-GOB.REG.HVCA/GSR-CH/ADH, la Carta de Renuncia presentada por Richard Sánchez Ladera; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 283-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2022, rectificadora por Resolución Gerencial General Regional N° 315-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de agosto del 2022, se designó al Ing. Civil Richard Sánchez Ladera en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Estudios de Pre Inversión de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Carta de Renuncia de fecha 08 de agosto del 2022, el Ing. Richard Sánchez Ladera presenta su renuncia irrevocable al cargo antes mencionado;

Que, al respecto, mediante Informe N° 368-2022-GOB.REG.HVCA/GSR-CH/ADH, de fecha 11 de agosto del 2022, el Jefe de Desarrollo Humano de la Gerencia Sub Regional de Churcampa informa que, de acuerdo al control de asistencia, el Ing. Civil Richard Sánchez Ladera no asumió el cargo, por lo que recomienda se deje sin efecto el artículo 2 de la Resolución Gerencial General Regional N° 283-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2022;

Que, estando a lo informado por el Jefe de Desarrollo Humano de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, corresponde dejar sin efecto dicha designación y demás actos consecuentes;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO los Artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución Gerencial General Regional N° 283-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2022, que designa al Ing. Civil **RICHARD SÁNCHEZ LADERA** al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Estudios de Pre Inversión de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, así como se dispone el pago





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 315 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2022

de sus remuneraciones y las funciones a cumplir, por no haber asumido el cargo.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR firme y subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional Nº 283-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Churcampa e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

CGME/